 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 27/05/2026	Página: 1 de 32

IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Auditor(es)	Ingrid Lorena Gutiérrez Barrera Eliana Duarte Diaz Nancy Hernández Montoya Jhonatan Alexi Vega Diaz
Proceso o área por auditar	Acceso y Permanencia
Código PAA / Dependencia	PAA: 27 Dependencia: Dirección de Cobertura
Objetivo General	Evaluar el cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo y las asociadas al proyecto de inversión 7624 con corte al 31 de diciembre de 2025, verificando las actividades programadas y los controles establecidos en cumplimiento del MECI.
Alcance	La auditoría abordó la verificación general del avance presupuestal y físico del Proyecto de Inversión 7624 con cortes a 31 de diciembre de 2024 y 2025 Así mismo, se verificó el cumplimiento de la metafísica, presupuestal y ejecución contractual de los componentes 3,6 y 7 desde 01 julio de 2024 al 31 de diciembre de 2025, validando la aplicación de los controles implementados por el responsable operativo del este.
RESULTADOS	
<p>En cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y del Plan Anual de Auditoría 2026 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno (OCI) realizó auditoría al Proyecto de Inversión No. 7624, proceso a través del cual se determinó el grado de cumplimiento de los criterios y objetivos de la auditoría. A continuación, se presenta el resultado:</p> <p>Este informe se estructuró siguiendo los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) a través de los cinco componentes: Ambiente de Control, Actividades de Control, Evaluación del Riesgo, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo y Supervisión, de conformidad con los lineamientos de la Función Pública para la evaluación del Sistema de Control Interno, lo que permitió un análisis integral de los controles implementados en la ejecución del Proyecto de Inversión 7624 durante la vigencia 2024 y 2025.</p> <p>El análisis de los componentes del MECI abarca, de manera transversal, aspectos relacionados con la ejecución presupuestal, el avance de las metas físicas, la gestión contractual de los componentes seleccionados y que corresponden al 3, 6 y 7.</p> <p>Para el informe de auditoría, se utilizaron las siguientes siglas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ CICI - Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. ▪ DNP – Departamento Nacional de Planeación. ▪ MECI – Modelo Estándar de Control Interno. ▪ MFMP – Marco Fiscal de Mediano Plazo. ▪ MIPG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión. ▪ OAP - Oficina Asesora de Planeación. ▪ OCI - Oficina de Control Interno. ▪ OTIC – Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 	



- PDD - Plan de Desarrollo Distrital.
- PIIP - Plataforma Integrada de Inversión Pública.
- SAP – Subsecretaría de Acceso y Permanencia.
- SARLAFT - Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.
- SED - Secretaría de Educación del Distrito.
- SDIS - Secretaría Distrital de Integración Social.
- SECOP - Sistema Electrónico para la Contratación Estatal.
- SIDEAP - Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública.
- SIGEP - Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.

A continuación, se presentan los resultados de la auditoría:

1. Ambiente de Control:

En este componente se evalúa el aseguramiento del ambiente de control que le permite a la SED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno; requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICI).

El equipo auditor evidenció que la Dirección de Cobertura cuenta con mecanismos formales para promover la integridad, la transparencia y la responsabilidad en la gestión del Proyecto de Inversión 7624. Durante las vigencias 2024 y 2025 se realizaron jornadas de capacitación en Código de Integridad, MIPG, antisoborno y SARLAFT, en cumplimiento de los lineamientos institucionales.

Adicionalmente, se identificaron mecanismos de socialización de objetivos, indicadores y metas del proyecto mediante comunicaciones internas, espacios de reunión en la Subsecretaría de Acceso y Permanencia (SAP) y correos electrónicos dirigidos al equipo, informes de seguimiento, reporte de ejecución de controles formulados en el mapa de riesgos. La gestión de conflictos de interés y políticas de transparencia se realiza a través de declaraciones en el sistema SIDEAP y SIGEP.

La definición de roles y responsabilidades se encuentra formalizada mediante designaciones de supervisores y la operación de comités de seguimiento. El proyecto presenta articulación con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” 2024 - 2027, el cual es objeto de seguimiento trimestral mediante informes de gestión.

De igual manera, se identificaron mecanismos de control orientados a verificar el cumplimiento de condiciones técnicas y de calidad de los productos y servicios contratados, a través de la supervisión, seguimiento y validación de entregables previos a pago.

2. Actividades de control:

En el componente de actividades de control, la auditoría evaluó los mecanismos implementados por la Dirección de Cobertura para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión 7624, particularmente en lo relacionado con el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo Distrital, la ejecución presupuestal y la gestión contractual de los componentes 3, 6 y 7.

Se evidenció que el proyecto cuenta con instrumentos y prácticas de control orientadas al seguimiento de la ejecución física y financiera, así como a la supervisión de los contratos, mediante la definición de indicadores, reportes periódicos, revisión de soportes y uso de herramientas institucionales. Estos elementos permiten realizar seguimiento a la gestión del proyecto y soportan la toma de decisiones.

Sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la efectividad en la ejecución de los controles, particularmente en su capacidad para generar alertas oportunas frente a desviaciones en el cumplimiento de las metas y en la ejecución contractual. En este sentido, se evidenciaron situaciones que afectan el logro de resultados del componente 7, así como limitaciones en la verificación del avance real de la ejecución frente a los controles establecidos.

En este contexto, la revisión se centró en el análisis del avance de la meta del Plan de Desarrollo Distrital y de todos los componentes del proyecto, la ejecución presupuestal y en lo que respecta a la gestión contractual de los componentes 3, 6 y 7. A continuación, se presentan los resultados obtenidos.















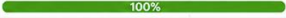










2.1 Meta Plan de Desarrollo y avances

El Proyecto de Inversión 7624 registró un cumplimiento del 100% de la meta del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura 2024-2027” durante las vigencias 2024 y 2025, orientada a “*Garantizar que el, 100 %, de los estudiantes de básica y media reciben el servicio educativo oportunamente, incluyendo los estudiantes sujeto de especial protección constitucional, como la población con necesidades educativas especiales, estudiantes víctimas del conflicto armado o de violencia intrafamiliar migrantes, entre otros*”. Con el fin de analizar el comportamiento del Proyecto de Inversión 7624 a nivel operativo, se presentan los resultados del avance físico para el cumplimiento de las metas para las vigencias 2024 y 2025.

2.1.1 Metas proyecto 2024

Para la vigencia 2024, con base en la información reportada por la Dirección de Cobertura, los soportes documentales correspondientes, las versiones oficiales del proyecto y el seguimiento efectuado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), el equipo auditor verificó el cumplimiento de las metas del proyecto, y el resultado se consolida en la imagen No. 1

Imagen No. 1 Avance Metas Componente PI 7624 – Vigencia 2024

Componente/Indicador	Descripción de la meta cuatrienio	Meta Programada 2024	Modificaciones	Avance Diciembre 2024	% Cumplimiento
 1. Meta PDD	Garantizar que el 100% de los estudiantes de básica y media reciben el servicio educativo oportunamente	 100%	 Sin modificaciones	 100% 	100%
 2. Gestión de la Cobertura Educativa	Vincular a 9.000 personas de localidades y UPZ con mayor desescolarización	 777	 Sin modificaciones	 777 	100%
 3. Acciones Afirmativas para Poblaciones Vulnerables	Beneficiar a 731.465 estudiantes con estrategias de permanencia (gratuidad, kits, uniformes)	 726.122	 Sin modificaciones	 726.122 	100%
 4. Administración del Servicio Educativo	Administrar 35 colegios oficiales mediante modalidad concesión	 35	 Sin modificaciones	 35 	100%
 6. Servicios de Atención a la Primera Infancia	Implementar 1 modelo de focalización de niñas/niños por fuera del sistema de atención a primera infancia	 1	 Sin modificaciones	 1 	100%

Fuente: Versiones oficiales del proyecto, Seguimiento realizados por la OAP
Elaboración: Propia

Se observa que para la vigencia 2024, el proyecto registró un cumplimiento del 100% en todas las metas definidas, sin modificaciones frente a lo programado.

2.1.2 Metas proyecto 2025

Para la vigencia 2025, el equipo auditor evaluó el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión 7624, con base en la información reportada por la Dirección de Cobertura, los soportes documentales



correspondientes, las versiones oficiales del proyecto y el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y en imagen No. 2 se registra el avance de las metas por componente.

Imagen No. 2 Avance Metas Componente PI 7624 – Vigencia 2025

Componente/Indicador	Descripción de la meta cuatrienio	Meta Programada 2025	Modificaciones	Avance Diciembre 2025	% Cumplimiento
1. Meta PDD	Garantizar que el 100% de los estudiantes de básica y media reciben el servicio educativo oportunamente	100%	Sin modificaciones	100%	100%
2. Gestión de la Cobertura Educativa	Vincular a 9.000 personas de localidades y UPZ con mayor desescolarización	7.533	Meta cuatrienio ampliada de 9.000 a 27.310	7.533	100%
3. Acciones Afirmativas para Poblaciones Vulnerables	Beneficiar a 731.465 estudiantes con estrategias de permanencia (gratuidad, kits, uniformes)	731.465	Sin modificaciones	708.201	96.8%
4. Administración del Servicio Educativo	Administrar 35 colegios oficiales mediante modalidad concesión	35	Sin modificaciones	35	100%
6. Servicios de Atención Integral - Primera Infancia	Implementar 1 modelo de focalización de niñas/niños por fuera del sistema de atención a primera infancia	1	Sin modificaciones	1	100%
7. Atención Integral - Primera Infancia	Garantizar atención integral a 15.650 estudiantes de primera infancia en entidades asociadas (MAIPI)	2.000	Meta creada en 2025	0	0%

Fuente: Versiones oficiales del proyecto, Seguimiento realizados por la OAP
Elaboración: Propia

Del análisis adelantado, se estableció que para la vigencia 2025, dos (2) de las siete (7) metas del Proyecto de Inversión 7624 no fueron cumplidas conforme la programación adelantada. El componente 3 (Acciones Afirmativas para Poblaciones Vulnerables) alcanzó un cumplimiento del 96,8% (708.201 estudiantes de 731.465 programados), registrando una brecha de 23.264 estudiantes, que según señala por parte del gerente operativo, responde a factores estructurales identificados en los documentos del proyecto: disminución progresiva de la matrícula escolar por transición demográfica, reducción de la tasa de natalidad y fecundidad, y procesos de migración y movilidad de familias hacia otros municipios. Ante esta realidad, el equipo auditor insta a la Dirección de Cobertura a evaluar la pertinencia de mantener la meta como fue definida o en su defecto a solicitar formalmente su ajuste ante la OAP y demás instancias correspondientes, de tal manera que lo programado refleje la demanda real de población escolar a cargo de la SED.

De otra parte, el Componente 7 (Atención Integral a la Primera Infancia) registró incumplimiento al registrar el 0% de ejecución de los 2.000 estudiantes; no obstante, de mantener una alta ejecución presupuestal (comprometido al 100%). El análisis detallado de las causas y circunstancias que originaron este incumplimiento lo presenta el equipo auditor en el cuerpo del informe en el capítulo de Revisión Contractual Componente 7, en el cual se evaluó la ejecución del Convenio CO1.PCCNTR.8125317 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

2.2 Gestión presupuestal:

Para la vigencia 2024, el proyecto contó con recursos provenientes de dos marcos de planeación: el Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI" y el Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024-2027", bajo el Programa de Cobertura Educativa se incorporaron recursos adicionales de inversión.

2.3 Ejecución Presupuestal - Vigencia 2024

El proyecto 7624 presentó un desempeño presupuestal con una tasa de ejecución de registros presupuestales (RP) del 100% sobre el presupuesto vigente, y una tasa de giro efectivo del 99.78%. La totalidad de los recursos comprometidos fueron ejecutados dentro de la misma vigencia.



Tabla No. 1. Indicadores de ejecución presupuestal Proyecto 7624 — Vigencia 2024.

Apropiación Vigente	RP Emitidos	Recursos Girados	% Ejecución Giro
\$283.912 M	\$283.903 M	\$283.290 M	99.78%

Fuente: BogDATA SED Elaboración: Propia Nota: M = millones

El presupuesto vigente total fue de \$283.912 millones, resultado de la apropiación inicial de \$267.550 millones bajo el Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI", con modificaciones netas que redujeron ese componente en \$30.904 millones, y la adición de \$47.266 millones bajo el Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura". El saldo sin ejecutar al cierre fue de \$622 millones, equivalente al 0.22% del total vigente.

2.3.1 Ejecución por componente - Vigencia 2024

El proyecto 7624 se estructura en cinco (5) actividades presupuestales principales en el Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI", más una asignación directa bajo el Plan "Bogotá Camina Segura". El componente de mayor peso es la Administración del Servicio Educativo, con el 60% de la apropiación vigente.

Tabla No. 2. Avance Metas Componente PI 7624

Componente	Inicial	Vigente	RP Emitidos	Girado	% Giro
Estrategias reducción deserción	\$3.148 M	\$946 M	\$946 M	\$946 M	100.0%
Proceso de matrícula	\$4.268 M	\$1.519 M	\$1.519 M	\$1.495 M	98.4%
Acciones afirmativas para población vulnerable	\$83.112 M	\$60.749 M	\$60.749 M	\$60.749 M	100.0%
Administración del servicio educativo	\$173.337 M	\$170.358 M	\$170.358 M	\$170.354 M	100.0%
Política educativa rural	\$3.685 M	\$3.074 M	\$3.074 M	\$3.058 M	99.5%
Bogotá Camina Segura (adición)	—	\$47.266 M	\$47.258 M	\$46.687 M	98.8%
TOTAL, PROYECTO 7624	\$267.550 M	\$283.912 M	\$283.903 M	\$283.290 M	99.78%

Fuente: BogDATA SED, corte 31-dic-2024 Elaboración: Propia

2.4 Ejecución Presupuestal - Vigencia 2025

La apropiación inicial del proyecto fue de \$ 276.727 millones, que fue ampliada a \$298.591 millones mediante modificaciones presupuestales por \$ 21.864 millones a través de adiciones del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura.

Al corte del 31 de diciembre de 2025, el proyecto presentó compromisos del 99.99% sobre la apropiación vigente y el porcentaje de giro fue del 97.85%, con \$6.379 millones constituidos como reservas presupuestales para atención en 2026.

Tabla No. 3. Avance Metas Componente PI 7624

Apropiación Vigente	RP Emitidos	Recursos Girados	% Ejecución de Giro
\$298.591 M	\$298.553 M (99.99%)	\$292.174 M	97.85%

Fuente: BogDATA SED Elaboración: Propia



2.4.1 Ejecución por componente - Vigencia 2025

Del análisis efectuado, se concluyó que el componente 4 “Administración del Servicio Educativo” concentra el mayor peso presupuestal con \$186.919 millones que representan el 62.6% del total vigente, seguido por el componente 3 “Acciones Afirmativas para Poblaciones Vulnerables” con \$92.067 millones que representan el 30.8% del total vigente. Ambos componentes alcanzaron giros del 99%. Por otra parte, el componente 7 “Atención integral a la primera infancia” registró giros del 51.7%, el valor más bajo del proyecto y concentra el 86.2% de las reservas constituidas para 2026. Los detalles por componente se presentan en la Tabla No. 4.

Tabla No. 4. Ejecución presupuestal por componente - Proyecto 7624, vigencia 2025. Fuente: BogDATA SED

Componente	Meta	U. Medida	Inicial	Vigente	Comprometido	%	Girado	% Giro
2. Gestión cobertura educativa	7.533	Personas	\$6.458 M	\$7.406 M	\$7.397 M	100%	\$7.236 M	97.7%
3. Acciones afirmativas población vulnerable	731.465	Estudiantes	\$75.402 M	\$92.067 M	\$92.067 M	100%	\$91.715 M	99.6%
4. Administración del servicio educativo	35	Colegios	\$182.424 M	\$186.919 M	\$186.889 M	100%	\$186.525 M	99.8%
5. Política educativa rural	28	Colegios	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	0%
6. Servicios at. integral primera infancia	1	Modelo	\$12.442 M	\$0.803 M	\$0.803 M	100%	\$0.803 M	100%
7. Atención integral a la primera infancia (Convenio SED-SDIS)	2.000	Estudiantes	\$0	\$11.396 M	\$11.396 M	100%	\$5.895 M	51.7%
TOTAL, PROYECTO 7624			\$276.727 M	\$298.591 M	\$298.553 M	99.99%	\$292.174 M	97.85%

Fuente: BogDATA SED Elaboración: Propia

2.4.2 Análisis de modificaciones presupuestales

El proyecto presentó incremento por valor de \$21.864 millones sobre la base inicial de \$276.727 y traslados entre componentes por valor de \$8.829 justificados mediante la resolución 1991 de 2024 y la Resolución 2631 de 2025. La adición de \$21.864 corresponde al traslado de recursos efectuado entre diferentes proyectos de inversión de la Secretaría de Educación Distrital mediante la Resolución 1630 de 2024.

Los movimientos presupuestales más representativos por componente fueron los siguientes:

- Componente 6 “Servicios de atención integral primera infancia”: reducción de \$11.639 millones, es decir, el 93.5% del presupuesto inicial, pasando de \$12.442 millones a \$803 millones vigentes.
- Componente 7 “Atención integral primera infancia”: pasó de \$0 inicial a \$11.396 millones, mediante la Resolución 2631 del 12 de diciembre de 2025. Este componente corresponde al Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8125317 con la SDIS.
- Componente 5 “Política educativa rural”: no registra apropiación inicial ni vigente (\$0), dado que el componente se eliminó en marco de la armonización presupuestal.



2.4.3 Ejecución de reservas presupuestales en 2024

De acuerdo con la información oficial reportada en el sistema BogDATA, con corte al 31 de diciembre de 2024, el Proyecto 7624, durante esa vigencia presentó la ejecución de reservas presupuestales originadas en la vigencia 2023. El valor inicial de estas reservas fue de \$3.880 millones, de los cuales, tras anulaciones acumuladas por \$455,3 millones, la reserva definitiva se consolidó en \$3.425 millones.

Durante la vigencia 2024 se autorizaron giros por \$3.381 millones, equivalentes al 98,71 % de la reserva definitiva, quedando un saldo pendiente de giro de \$44 millones por ejecutar.

Tabla No. 6. Liquidación de reservas 2024 en vigencia 2025 - Proyecto 7624.

Componente	Reservas constituidas 2023 y /o vigencias anteriores	Anulación de reservas	Giro de Reserva	Saldo de Reservas 2
Estrategias reducción deserción	\$ 173 M	\$ 152 M	\$ 157 M	0
Proceso de matrícula	\$ 1.377 M		\$ 1.351 M	\$ 25 M
Acciones afirmativas para población vulnerable	\$ 1.077 M	\$ 256 M	\$ 800 M	\$ 19 M
Administración del servicio educativo	\$ 601 M	\$ 183 M	\$ 417 M	0
Política educativa rural	\$ 652 M	0	\$ 652 M	0
TOTAL, PROYECTO 7624	\$ 3.880 M	\$ 455 M	\$ 3.380 M	\$ 44 M

Fuente: BogDATA SED, corte 31-dic-2024 Elaboración: Propia

La tabla No. 5, señala, que el nivel de giros autorizados en reserva, equivalente al 98,71% de la reserva definitiva, lo que evidencia una ejecución presupuestal de los compromisos asociados al Proyecto 7624. Estos giros se ocasionaron por pagos derivados de contratos de prestación del servicio educativo, contratos interadministrativos y convenios de asociación y cooperación, alineados con el objetivo del proyecto de inversión. La ejecución se encuentra respaldada por el cumplimiento de los requisitos contractuales y la programación financiera acorde con el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Por su parte, las anulaciones, que representan el 11,7 % del valor inicialmente reservado, obedecieron a situaciones propias de la gestión contractual, tales como terminaciones anticipadas por incumplimiento, ajustes contractuales y procesos de depuración de registros administrativos, originados en errores o duplicidades.

El saldo pendiente de giro, equivalente al 1,3 % del valor definitivo, corresponde a compromisos que no fueron pagados al cierre de la vigencia 2024, pero cuya ejecución financiera se materializó durante la vigencia 2025, como se evidenciará en el siguiente numeral.

2.4.3.1 Comportamiento de las reservas con corte a febrero de 2025

El equipo auditor, identificó con base en la información reportada por la Oficina de Presupuesto, con corte a febrero de 2025, la vigencia simultánea de reservas presupuestales asociadas a dos planes de desarrollo, en el rubro Servicio educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá D.C. Por una parte, se mantuvieron saldos de reservas provenientes del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", cuyo saldo pendiente de giro al cierre de 2024 ascendía a \$44 millones como ya se expuso, y que, tras ajustes administrativos, se reporta en febrero de 2025 por un valor de \$42 millones, situación que merece especial atención dado que el reporte de dichos saldos fue extemporáneo.



Adicionalmente, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, se reportaron reservas asociadas a compromisos adquiridos durante la vigencia 2024 y trasladados para su ejecución en 2025, por un valor de \$571 millones asociados al proyecto. Esta situación evidencia la coexistencia transitoria de reservas de distintos planes de desarrollo a ejecutar dentro de la vigencia 2025 que se reportaron en febrero de dicha vigencia, dando continuidad en la ejecución de obligaciones previamente comprometidas.

2.4.3.2 Ejecución de reservas presupuestales en 2025

Con corte a 31 diciembre 2025, se observó que los saldos de reservas asociados al Proyecto 7624 fueron ejecutados en todos sus componentes al 100%, como se registra en la tabla 6.

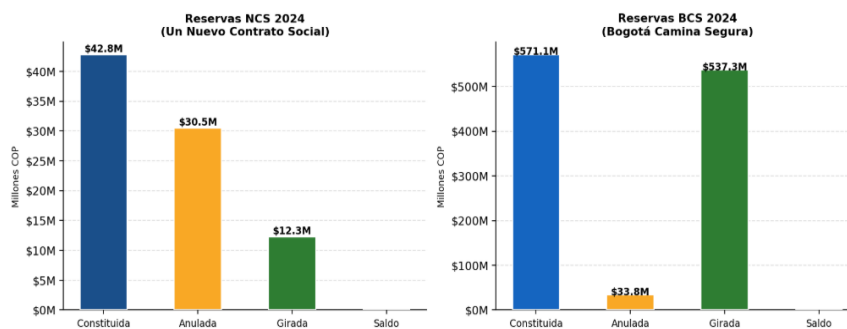
Tabla No.6 Liquidación de reservas 2024 en vigencia 2025 por plan de desarrollo - Proyecto 7624.

Plan / Componente	Reserva constituida	Anulada	Girada	Saldo	% Ejecución
Plan de Desarrollo: Un Nuevo Contrato Social (NCS)					
2. Gestión cobertura (NCS)	\$23.786 M	\$11.503 M	\$12.284 M	\$0	100%
4. Adm. servicio educativo. (NCS)	\$3.549 M	\$3.549 M	\$0	\$0	100%
5. Pol. educativa rural (NCS)	\$15.441 M	\$15.441 M	\$0	\$0	100%
SUBTOTAL NCS	\$42.776 M	\$30.493 M	\$12.284 M	\$0	100%
Plan de Desarrollo: Bogotá Camina Segura (BCS)					
2. Gestión cobertura (BCS)	\$343.057 M	\$7.133 M	\$335.923 M	\$0	100%
3. Acc. afirmativas (BCS)	\$161.545 M	\$14.217 M	\$147.328 M	\$0	100%
4. Adm. servicio educ. (BCS)	\$56.524 M	\$2.493 M	\$54.031 M	\$0	100%
6. Srv. at. integral 1ª inf. (BCS)	\$10.000 M	\$10.000 M	\$0	\$0	100%
SUBTOTAL BCS	\$571.126 M	\$33.843 M	\$537.282 M	\$0	100%
TOTAL RESERVAS 2024	\$613.902 M	\$64.336 M	\$549.566 M	\$0	100%

Fuente: BogDATA SED, corte 31-dic-2024 Elaboración: Propia

La grafica No. 1 representa la ejecución total de las reservas de los planes de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y “Bogotá Camina Segura”.

Gráfico No. 1. Dinámica de liquidación de reservas 2024 (NCS y BCS) - Proyecto 7624



Fuente: BogDATA SED, corte 31-dic-2024 Elaboración: Propia

Como se mencionó anteriormente, el equipo auditor identificó una diferencia entre el saldo final de reservas reportado para la vigencia 2024 , por valor de \$44,3 millones y el valor inicial de reservas registrado para 2025 por valor de \$ 42,7 millones en los documentos oficiales publicados por la dependencia responsable



en el enlace “ejecución de reservas presupuestales” dispuesto en la página web de la entidad, así como en la información que fue remitida al equipo auditor en desarrollo de la auditoría. Frente a esta situación, el equipo auditor efectuó el análisis del movimiento presupuestal, considerando la relación entre compromisos y giros realizados, concluyendo que el saldo correcto de reservas corresponde a \$42,7 millones, valor que coincide con el saldo inicial reportado para la vigencia 2025, lo que sugiere la existencia de ajustes posteriores al cierre de 2024 que deben ser debidamente justificados.

Esta situación pone de presente inconsistencias en la información financiera reportada en los documentos oficiales del proyecto, lo cual afecta la trazabilidad de las cifras entre vigencias.

2.4.3.3 Constitución de reservas presupuestales 2025

El total de reservas constituidas para el Proyecto 7624 en la vigencia 2025 fue de \$6.378 millones, equivalentes al 2.1% de la apropiación vigente total, con mayor porcentaje de participación en el componente 7 “Atención integral a la primera infancia”, de la siguiente manera:

Tabla No. 7. Reservas presupuestales 2025 constituidas por componente Proyecto 7624.

Componente	Reserva constituida 2025	% sobre total	Objeto
2. Gestión cobertura educativa	\$160 M	2.5%	Compromisos pendientes contratos
3. Acciones afirmativas pob. vulnerable	\$354 M	5.5%	Pagos pdte. gratuidad y kits
4. Administración del servicio educativo	\$363 M	5.7%	Liquidaciones contratos IED
5. Política educativa rural	\$0	0.0%	Sin apropiación asignada
6. Servicios at. integral primera infancia	\$0	0.0%	Ejecutado al 100%
7. Atención integral a la primera infancia (Convenio SED-SDIS)	\$5.501 M	86.2%	2° giro diferido a 2026 — Mod. No.2 Convenio
TOTAL RESERVAS 2025	\$6.378 M	100%	A ejecutar en 2026

Fuente: BogDATA SED Elaboración: Propia M= Millones de pesos

La reserva de \$5.501 millones (86.2% del total) del componente 7, corresponde al segundo giro del convenio interadministrativo derivado CO1.PCCNTR.8125317 suscrito con la SDIS. Según la modificación No. 2 del convenio este giro fue diferido a la vigencia 2026 debido a la adjudicación parcial del proceso competitivo SDIS-DCT092-0015-2025, que resultó en solo 3 de 58 lotes adjudicados y en la ausencia de prestación efectiva del servicio en la vigencia 2025, situación que pone de presente debilidades en la ejecución de los recursos.

2.5 Inconsistencia en el reporte de reservas 2024 - 2025

Del análisis de los reportes presupuestales del Proyecto 7624 - Servicio educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá D.C. se evidencian inconsistencias en la oportunidad y trazabilidad del reporte de reservas presupuestales entre los informes de cierre de vigencia y los reportes de seguimiento. En el informe con corte al 31 de diciembre de 2024 se reportó un saldo pendiente de giro por \$44, 3 millones; sin embargo, en febrero de 2025 dicho saldo aparece ajustado a \$42, 7 millones, sin que en la información de cierre se documenten de manera clara y conciliada los ajustes efectuados. Adicionalmente, en febrero de 2025 se incorporaron reservas asociadas al mismo rubro correspondientes al Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” por \$571 millones, derivadas de compromisos adquiridos en la vigencia 2024 y trasladados para su ejecución en 2025.



La situación descrita se replicó en el informe con corte a febrero de 2026, en el que se reportaron reservas presupuestales originadas en la vigencia 2025 por \$6.378 millones, principalmente relacionadas con el componente de atención integral a la primera infancia.

Lo anterior resulta relevante frente al principio de anualidad, según el cual el presupuesto tiene vigencia anual y las reservas presupuestales deben determinarse con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996, artículo 14 y 89, y Decreto Distrital 714 de 1996). Si bien la normativa permite ajustes administrativos posteriores al cierre, la reiteración de estas diferencias evidencia debilidades en los procesos de cierre y conciliación, afectando la consistencia, confiabilidad y trazabilidad de la información financiera reportada y dificultando el adecuado seguimiento a la ejecución del proyecto.

2.6 Ejecución contractual

En el marco de la auditoría al Proyecto de Inversión No. 7624, el equipo auditor realizó la revisión contractual para los componentes 3 (Acciones afirmativas para poblaciones vulnerables), 6 (Modelo de Focalización) y 7 (Atención Integral a la Primera Infancia), de acuerdo con lo señalado en el alcance de esta.

Para el análisis, la muestra contractual se estructuró con base en los contratos suscritos durante la vigencia 2025, para lo cual se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- El total de los convenios suscritos con personas jurídicas para la vigencia señalada.
- Contratos de prestación de servicios profesionales cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con la gestión de cada componente.
- Contratos de mayor valor presupuestal dentro de cada componente.

A partir de esta selección, se verificaron aspectos relacionados con la planeación contractual, la ejecución de las obligaciones, el cumplimiento de productos, los soportes para autorización de pagos y las modificaciones contractuales. A continuación, se presentan los resultados para cada componente.

2.6.1 Ejecución contractual componente 3 – Acciones afirmativas para poblaciones vulnerables.


Para este componente se realizó la revisión contractual de 7 contratos suscritos durante la vigencia 2025, por un valor total de \$9.243.304.592, los cuales se detallan en la tabla No. 8

Tabla No. 8. Muestra de contratos seleccionados

No. Contrato	Nombre del Contratista	Valor del Contrato Inicial	Observación
CO1.PCCNTR.7931774	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - CEMID	\$ 3.248.807.993	Si
CO1.PCCNTR.7651154	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - CEMID	\$ 1.406.315.792	Si
CO1.PCCNTR.8202725	MANUEL FELIPE FERNANDEZ CASTRO	\$ 85.648.768	No
CO1.PCCNTR.8235020	DIANA XIOMARA GARAY PORRAS	\$ 144.456.640	No
CO1.PCCNTR.8555844	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - CEMID	\$ 4.192.830.711	No
CO1.PCCNTR.8489538	MANUEL FELIPE FERNANDEZ CASTRO	\$ 125.351.688	No
CO1.PCCNTR.7415944	CARLOS ANDRES BARRAGAN PARRADO	\$ 39.893.000	No

Fuente: Enlace transparencia página web SED. Elaboración: Propia

De los 7 contratos revisados, 2 presentaron observaciones, los 5 contratos restantes demostraron cumplimiento de sus obligaciones y se evidenciaron soportes para el trámite de pagos; sin embargo, desde

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 27/05/2026	Página: 11 de 32

la OCI, se genera una alerta respecto a los contratos suscritos con MANUEL FELIPE FERNANDEZ CASTRO. A continuación, se detalla la evaluación realizada por el equipo auditor:

- En el marco de la ejecución del convenio de asociación CO1.PCCNTR.7931774 de 2025, suscrito para la implementación de la Estrategia Educativa Flexible "Territorios", el quipo auditor evidenció que se autorizó el primer desembolso por valor de \$682.249.679, correspondiente al 30% del aporte de la SED, mediante Acta de Supervisión No. 1, del 17 de julio de 2025, pese a que en el Informe de Supervisión No. 1 de la misma fecha se registró el incumplimiento de dos de los ocho entregables definidos como condición para la procedencia del pago.
El primer caso corresponde al Entregable VI, aplicación de la guía 0 con listados de estudiantes, respecto del cual se reportó la aplicación de la prueba de entrada a 79 de 330 estudiantes (24%). El segundo corresponde al Entregable VII, valoración pedagógica de la población con discapacidad focalizada, en el cual, de 33 personas identificadas, la valoración fue realizada a 3 (9,1%).
- Sobre el Convenio de Asociación CO1.PCCNTR.7651154, suscrito para la implementación y desarrollo de la estrategia educativa flexible "Hilando Aprendizajes", dirigida a la promoción del acceso y atención educativa de la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, se evidenció que se autorizó el segundo desembolso por \$398.565.216, mediante acta de supervisión 2, del 15 de julio de 2025; no obstante, que el informe de supervisión No.2 (Del 9 de abril al 30 de junio) señala como no entrega de kits, ni canasta educativa (la supervisión no explicita entrega formal de actas de kits al cierre del período, se señala que los materiales estaban proyectados para la tercera semana de abril). Es de precisar que esta obligación contractual no se verificó documentalmente. De igual forma, a la fecha de cierre, 31/oct/2025, la obligación 18, relacionada con la socialización de los resultados que se debía realizar en forma conjunta con la SED, se evidencia que en el informe de supervisión 4, del 14 de noviembre de 2025, solo registra el envío de un correo proyectando la jornada, sin materializar la misma.

Las dos situaciones descritas contravienen lo establecido en el numeral 6 de los Estudios Previos de los convenios que regulan la forma de pago y condicionan los desembolsos a la entrega, cumplimiento y verificación de los productos definidos, así como lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED, Código 11-01-MG-001 V.1, en particular el artículo 2 y el artículo 10, párrafo primero, numeral 7, y párrafo tercero, numeral 1, relacionados con la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, aprobar o rechazar los entregables y certificar el recibo a satisfacción como requisito para autorizar pagos.

Lo anterior evidencia debilidades en la supervisión de la ejecución contractual, al autorizar pagos sin contar con los soportes correspondientes lo que podría generar incumplimiento del objeto contractual (**Ver observación No. 1**).

En cuanto a la celebración de los contratos de prestación de servicios del señor MANUEL FELIPE CASTRO por valores de \$ 85.648.768 y \$ 125.351.688, se alerta sobre algunas inconsistencias evidenciadas en la evaluación contractual y que hace alusión a los siguientes aspectos:

- ♦ De ocho obligaciones del primer contrato, siete tienen correspondencia casi idéntica en el segundo. Las diferencias agregadas en el segundo contrato están relacionadas con: apoyo a planeación y supervisión de procesos de contratación y apoyo a la supervisión de contratos delegados por el director; son dos obligaciones adicionales las que justifican el cambio de perfil de "profesional" a "profesional especializado".
- ♦ Honorarios mensuales contrato uno: \$6.934.000 y los honorarios mensuales contrato dos: \$12.209.580, lo que conlleva a un 76,1% de aumento. Es de precisar para la fecha del primer



estudio previo, del primer contrato, el contratista ya contaba con el perfil profesional requerido para el segundo contrato; por lo que se evidencia, que para el primer contrato se exigió un perfil inferior al real del contratista, lo que da a entender que el perfil fue ajustado al contratista y no a la necesidad real de la entidad, lo cual contraviene el principio de planeación establecido en el 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que exige que la idoneidad responda al objeto.

En conclusión, el equipo auditor no evidenció una justificación plena de la modificación. En efecto, si el 8 de agosto de 2025 la Dirección de Cobertura consideró que sus necesidades se satisficieran con un profesional con 3 años de experiencia y honorarios mensuales de \$6.934.000 por un periodo de 12 meses, no se encuentra motivación suficiente en los estudios previos para explicar el cambio efectuado entre el 8 de agosto y el 17 de octubre. Dicho cambio implicó pasar a requerir un profesional especializado, con un incremento en los honorarios del 76,1 %, para desarrollar actividades sustancialmente similares y, además, contratar a la misma persona.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la Dirección de Cobertura esta situación, por cuanto este tipo de prácticas podría contravenir los principios de la planeación contractual.

2.6.2 Ejecución contractual componente 6 – Servicios de atención Integral a la primera infancia

Para este componente se realizó la revisión contractual de 6 contratos suscritos durante la vigencia 2025, por un valor total de \$404.474.000, los cuales se detallan a continuación:

Tabla No. 9 Muestra de contratos seleccionados componente 6

No. Contrato	Nombre del Contratista	Valor del Contrato Inicial	Observación
CO1.PCCNTR.7551988	CRISTINA VENEGAS FAJARDO	\$ 99.638.000	No
CO1.PCCNTR.7283916	WILLIAM CASTILLO JIMENEZ	\$ 84.792.000	Si
CO1.PCCNTR.7305033	EDNY LORENA PINEDA TORRES	\$ 84.584.000	No
CO1.PCCNTR.7288923	ANGELICA LORENA LONDOÑO GARCIA	\$ 84.584.000	No
CO1.PCCNTR.7513493	KERLY YESENIA SUSANA ZAMBRANO	\$ 50.876.000	No
CO1.PCCNTR.7481284	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS	\$ 0	No

Fuente: Enlace transparencia página web SED. Elaboración: Propia

Del total de 6 contratos revisados, uno presentó observaciones en su ejecución contractual; en los restantes se demostró cumplimiento de sus obligaciones y se evidencian soportes para el trámite de pagos.

Con respecto al contrato del Sr William Castillo Jiménez por valor de \$ 84.792.000, que tenía por objeto: *“Prestar servicios profesionales a la oficina de Tecnologías de la Información las Comunicaciones de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) para apoyar las actividades inherentes al diseño técnico y desarrollo de un sistema de información nominal para la garantía de los derechos de la primera infancia de manera nominal(seguimiento niño a niño)”* el equipo auditor verificó la página de SECOP y se estableció inexistencia de la publicación del contrato No. CO1.PCCNTR.7283916 y los soportes de su ejecución. **(Ver observación No. 2).**

Adicionalmente, se identifica debilidad en la formalización del producto principal del componente que hace alusión al Modelo de Focalización de Primera Infancia.

Si bien la Dirección de Cobertura manifestó que el Modelo de Focalización fue desarrollado mediante contratos de prestación de servicios profesionales por un valor total de \$803.471.500 y que como resultado se elaboró un documento técnico, no se evidenció su adopción por parte de la SED a través de un acto



administrativo formal, como resolución, acuerdo u otro instrumento equivalente, que lo establezca como herramienta institucional oficial.

En efecto, el modelo se materializó en un documento descriptivo denominado “Avances en focalización para la atención a la primera infancia”, suscrito por el director de Cobertura y aprobado por una profesional contratista. No obstante, no se observa que dicho documento haya sido formalizado como un instrumento de gestión institucional que garantice su implementación, aplicación obligatoria, seguimiento o actualización sistemática, orientada al cumplimiento de las metas del cuatrienio, conforme a lo previsto en el proyecto de inversión.

La ausencia de formalización administrativa limita la sostenibilidad del modelo y su institucionalización como herramienta de diagnóstico y planeación de la SED. En este sentido, la Oficina de Control Interno, en el marco del cumplimiento de sus roles, particularmente el de liderazgo estratégico, orientado al fortalecimiento de la toma de decisiones y a la articulación con la planeación institucional, considera necesario promover acciones que contribuyan al cumplimiento efectivo de los objetivos estratégicos del proyecto.

De igual manera, en desarrollo del rol de enfoque hacia la prevención, se advierte sobre posibles desviaciones en el cumplimiento de metas y la eventual materialización de riesgos asociados. Por lo anterior, se insta a adoptar las acciones administrativas y oficiales necesarias para garantizar la formalización e institucionalización del Modelo de Focalización, teniendo en cuenta que este constituyó uno de los resultados previstos en el cumplimiento de las metas del proyecto.

2.6.3 Ejecución contractual componente 7 - Atención Integral a la primera infancia.

Para este componente se adelantó la evaluación contractual de 7 contratos suscritos durante la vigencia 2025, por un valor total de \$75.506.558.977, los cuales se detallan a continuación:

Tabla No. 10. Muestra de contratos seleccionados componente 7

No. Contrato	Nombre del Contratista	Valor del Contrato Inicial	Observación
CO1.PCCNTR.8125317	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS	\$ 74.676.339.469	Si
CO1.PCCNTR.8228875	EDNY LORENA PINEDA TORRES	\$ 130.597.696	No
CO1.PCCNTR.8207305	ANGELICA LORENA LONDOÑO GARCIA	\$ 130.597.696	No
CO1.PCCNTR.8206673	DAVID EDUARDO ABRIL MOLINA	\$ 130.597.696	No
CO1.PCCNTR.8205829	WILLIAM CASTILLO JIMENEZ	\$ 130.918.848	No
CO1.PCCNTR.8325671	JOHANNA PAOLA LOZANO BENAVIDES	\$ 131.062.908	No
CO1.PCCNTR.8315381	CRISTINA VENEGAS FAJARDO	\$ 176.444.664	No

Fuente: Enlace transparencia página web SED. Elaboración: Propia

De los 7 contratos revisados, 1 registró observaciones. Los 6 contratos restantes demostraron cumplimiento de sus obligaciones y presentaron soportes para el trámite de pagos.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación a cargo del equipo auditor sobre el convenio CO1.PCCNTR.8125317:

2.6.3.1 Esquema de planeación financiera Convenio Interadministrativo SDIS y proceso COFIS

De la revisión documental del Convenio Interadministrativo SED–SDIS y del proceso COFIS se evidenció que la planeación financiera del servicio no se estructura bajo un esquema de correspondencia presupuestal niño a niño en su fase de diseño y programación, en tanto el presupuesto inicial no se calcula directamente en función del número efectivo de niñas y niños atendidos, sino a partir del funcionamiento de las unidades operativas y de supuestos de cobertura definidos en la planeación.



La estructura de costos se encuentra definida principalmente con base en el sostenimiento del jardín infantil como unidad operativa, reconociendo costos fijos y algunos costos variables, asociados, entre otros, al uso del predio, vigilancia, mantenimiento, dotación, papelería administrativa y talento humano base, los cuales se generan con independencia del nivel real de ocupación de los cupos. Si bien, en la etapa de ejecución, los pagos a las unidades operativas incorporan el reconocimiento de costos variables asociados a la matrícula efectiva, tales como alimentación y ciertos insumos pedagógicos, estos no constituyen el eje central del cálculo presupuestal ni de los giros iniciales realizados a la SDIS, los cuales se programan y autorizan con base en hitos contractuales y supuestos de operación, y no en la matrícula efectivamente alcanzada.

En consecuencia, el modelo permitió que la programación financiera y los primeros desembolsos del convenio se efectúen sin una relación directa y proporcional con el número real de niñas y niños efectivamente matriculados, introduciendo una separación estructural entre el presupuesto programado, los recursos girados a la SDIS y la cobertura real alcanzada en la operación. Esta situación se refleja en la comparación entre la cobertura esperada, la matrícula efectiva derivada de la adjudicación de 3 de los 58 lotes previstos en el proceso COFIS 3 canastas, y los aportes realizados por cada una de las entidades involucradas, según la información disponible en SECOP II, como se presenta a continuación:

Tabla No. 11. Resultado adjudicación proceso COFIS 3 canastas

Operador	Localidad	Cobertura esperada	N. de niñas y niños matriculados (corte feb. 2026)	Valor adjudicado	Aportes de las diferentes entidades involucradas
Fundación Otero Liévano	Suba	200	113	\$2.809.766.118	SDIS \$2.406.320.634
Asociación Profesionales de Colombia	Usaquén	80	43	\$1.361.324.574	SED \$1.211.512.509
Fundación Colombia Útil	Ciudad Bolívar	120	63	\$1.893.222.922	SED \$1.703.900.630
Total		400	219	\$6.064.313.614	Aportes SED \$2.915.413.139

Fuente: SECOP Elaboración: Propia

De acuerdo con la información registrada en la tabla No. 11, en lo corrido de la vigencia 2026, se evidencia únicamente un avance de 106 cupos efectivamente otorgados y financiados con aportes de la SED, lo que confirma que la brecha entre cobertura programada y atención efectiva persiste en el tiempo.

Frente a la meta de cobertura programada de 2.000 estudiantes para la vigencia 2025, no se alcanzó matrícula efectiva aun cuando se realizó giro presupuestal por valor de \$5.478 millones, lo que evidencia un incumplimiento de la meta prevista para dicha vigencia y no correspondencia entre los giros efectuados y la matrícula efectiva.

La ausencia de una correspondencia presupuestal niño a niño en las fases de planeación, programación financiera y giros iniciales imposibilita establecer una relación clara y verificable entre presupuesto y cobertura, toda vez que el esquema vigente no permite determinar con precisión el valor de los recursos comprometidos y girados que corresponden a cada niña o niño efectivamente atendido, ni evaluar de manera directa la eficiencia del gasto en términos de ampliación de cobertura. Asimismo, esta configuración dificulta la medición oportuna del cumplimiento de las metas del Componente 7, dado que la ejecución financiera del convenio y del proceso COFIS no se traduce automáticamente en cumplimiento de las metas de atención definidas en el Proyecto de Inversión 7624.

Si bien las cifras de matrícula efectiva evidencian una brecha frente a la cobertura esperada, del análisis efectuado por el equipo auditor no se evidenció que el esquema de ejecución del proceso COFIS haya establecido un mecanismo automático de devolución de recursos a la Secretaría de Educación del Distrito



por cada cupo no ocupado, en tanto el reconocimiento del gasto se estructura principalmente sobre costos fijos asociados a la operación de las unidades operativas y, en menor medida, sobre costos variables ajustados a la matrícula efectiva. En este contexto, aun cuando los pagos a las unidades operativas consideran la matrícula real, la persistencia de niveles de ocupación inferiores a los proyectados, como el registrado (54 % de cobertura a febrero de 2026 y 106 cupos utilizados en 2026), conduce a un riesgo de ineficiencia del gasto público, debilita la relación presupuesto y cobertura.

En atención a lo anterior, se alerta sobre la necesidad de implementar criterios de seguimiento periódico orientado a evaluar la suficiencia y pertinencia del esquema de costos, de tal manera que, en escenarios de subutilización significativa de la cobertura alcanzada, se analice la proporcionalidad del reconocimiento de costos fijos frente a los resultados misionales alcanzados.

Lo anterior, con el propósito de garantizar los principios de eficiencia y economía del gasto público, así como propiciar una alineación más efectiva entre la ejecución de los recursos con la atención real de la población objetivo.

2.6.3.2 Definición de la meta de cobertura del Componente 7

El Componente 7 del Proyecto de Inversión 7624 “Atención Integral a la Primera Infancia” tiene como meta la atención de 15.650 niñas y niños en educación inicial, a través de la ampliación y operación de servicios en los niveles de prejardín y jardín.

El convenio interadministrativo suscrito con la SDIS definió como objetivo la atención de hasta 10.350 niñas y niños entre las vigencias 2025, 2026 y 2027, señalando simultáneamente que dicha atención se distribuiría en hasta 3.450 cupos por vigencia y el proceso COFIS 3 canastas, instrumento a través del cual se materializan las metas establecidas en el componente 7, establece el propósito de atención de hasta 3.450 cupos por vigencia.

De acuerdo con lo anterior, esta formulación utiliza indistintamente las nociones de cupos y niñas y niños atendidos, sin definir el supuesto técnico que permita equiparar la capacidad instalada con personas únicas beneficiarias, ni establecer tasas de rotación, permanencia o duración de la atención que habiliten una medición objetiva del cumplimiento. Esta ambigüedad contraviene los principios de planeación, claridad y verificabilidad de metas, exigidos tanto en la formulación de proyectos de inversión como en la estructuración de instrumentos contractuales.

La normativa aplicable exige que las metas de los proyectos de inversión sean claras, medibles y verificables, en particular el artículo 209 de la Constitución Política impone a la función administrativa los principios de eficacia, economía y responsabilidad; adicionalmente los artículos 25 numeral 12 y 26 de la Ley 80 de 1993 obligan a que los contratos y convenios estatales se estructuren con estudios previos que definan con precisión el alcance, las metas y los criterios de verificación; y el marco de planeación de la inversión pública exige que los proyectos cuenten con indicadores claros y unidades de medida homogéneas, que permitan evaluar resultados y rendir cuentas sobre el uso de los recursos. En este sentido, la definición de metas en términos ambiguos sin una relación explícita entre capacidad (cupos) y beneficiarios efectivos, impide la evaluación objetiva del desempeño y del impacto del gasto. **(Observación No. 3)**

La Modificación No. 2 del convenio, conforme al soporte documental “Solicitud de modificación contractual No. 2” remitido a la OCI, no subsana esta ambigüedad; por el contrario, la mantiene, haciendo referencia a la misma meta global y reiterando el uso indistinto de los términos “cupos” y “niños y niñas”.

En este sentido, se evidenció que la Dirección de Cobertura no estableció indicadores explícitos ni criterios técnicos que permitieran medir de manera objetiva el cumplimiento de las metas, ni definir mecanismos de homologación entre los conceptos de “cupos” y “niñas y niños atendidos” durante las diferentes vigencias del convenio.



En consecuencia, se podría configurar un riesgo de sobreestimación del cumplimiento, en tanto podrían reportarse avances del componente sin correspondencia con atención efectiva, afectando la verificabilidad de los resultados, la rendición de cuentas y la posibilidad de determinar el aporte real del convenio al cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión 7624, particularmente del Componente 7, que establece el propósito de atención de 15.650 estudiantes.

2.6.3.3 Cobertura esperada proceso competitivo COFIS 3 Canastas vs cobertura real

El equipo auditor realizó revisión documental del proceso competitivo COFIS SDIS-DCT092-0015-2025, del convenio interadministrativo y de sus modificaciones y encontró que el proceso de selección de las unidades operativas fue adjudicado de manera parcial y solo hasta finales de la vigencia 2025, situación que, aunada a las etapas contractuales de prelistamiento y alistamiento, impidió el inicio de la atención efectiva durante dicha vigencia, tal como se reconoce expresamente en la modificación No. 2. En consecuencia, durante la vigencia 2025 no se materializó atención efectiva de niñas y niños en el marco del proceso COFIS referido, meta que estaba prevista en el Proyecto de inversión para la vigencia 2025, como atención a 2.000 estudiantes. **(Observación No 4).**

Si bien esta situación no se encuentra dentro del alcance de la presente auditoría, con base en la información disponible sobre matrícula y ejecución, se constató que, durante lo corrido de la vigencia 2026, se inició la prestación del servicio; no obstante, únicamente se registró un avance de 106 cupos efectivamente utilizados, cifra que continúa siendo inferior a la meta programada para 2025 y que evidencia, de manera consecuente, un incumplimiento frente a la meta prevista para 2026.

Imagen No. 3. Incumplimiento Meta 7



Fuente: Versiones oficiales del proyecto, seguimiento realizado por la OAP. Elaboración: Propia

Si bien la Dirección de Cobertura señala que esta situación se derivó de factores asociados a la adjudicación parcial del proceso competitivo y a la capacidad real de respuesta del mercado, el equipo auditor evidenció desarticulación entre la planeación de metas, la programación financiera y la ejecución real del proyecto.

Lo anterior requiere la adopción de ajustes y acciones de mejora orientadas a garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos del proyecto, así como el uso eficiente de los recursos públicos destinados a la atención integral de la primera infancia.

2.6.3.4 Soportes para solicitud de vigencias futuras.

Como resultado del análisis efectuado al Convenio CO1.PCCNTR.8125317 y al proceso COFIS SDIS-DCT092-0015-2025, se evidenció que no existió correspondencia entre la estructura de costos que sustentó los aportes definidos en el convenio interadministrativo y la estructura de costos aplicada en los procesos COFIS, que constituyeron el mecanismo de ejecución del servicio; mientras el convenio comprometió recursos con base en proyecciones por unidades operativas y meses de atención (Imagen No. 4), tanto en su versión inicial como en la resultante de la Modificación No. 2, el proceso COFIS definió los costos a partir



INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Fecha: 27/05/2026

Página: 17 de 32

de una canasta de estándares técnicos (Imagen No 5), calculada por perfil, unidad de tiempo (mes, día hábil), y niño atendido, sin hacer referencia directa al costeo por “unidad operativa” ni a los supuestos de meses de atención empleados en el convenio.

Imagen No. 4. Estructura de Costos Convenio SDIS-SED

Plazo	Fecha inicio operación	Fecha final operación / Fecha final convenio	Meses	2025	2026	2027
Operación	17/09/2025	1/05/2027	16,97	2,63	10,53	3,80
Planeación y cierre	1/09/2025	30/07/2027	24,00	5,00	12,00	7,00

Cobertura	Pre Jardín y/o Jardín (P-J) y/o (J)	Total
	3450	3450

TOTAL UNIDADES OPERATIVAS		69	
---------------------------	--	----	--

APORTE SED								
Conceptos de Gasto	Cantidad	Valor unitario 2025	Total	2025	Valor unitario 2026	2026	Valor unitario 2027	2027
Unidades operativas de 50 cupos para la Atención de niños y niñas	68	\$56.031.343,00	\$96.730.969.808,00	\$10.033.345.820,00	\$57.712.283,00	\$41.337.284.570,00	\$59.443.651,00	\$15.360.229.418,00
Talento Humano Requerido para la Operación	1	\$361.026.550,00	\$6.147.909.425,00	\$924.369.915,00	\$361.557.347,00	\$3.808.404.055,00	\$372.404.067,00	\$1.415.135.455,00
APORTE SED			\$72.878.879.233,00	\$10.957.715.735,00		\$45.145.788.625,00		\$16.775.374.873,00

APORTE SDIS								
Conceptos de Gasto	Cantidad	Valor unitario	Total	2025	Valor unitario 2026	2026	Valor unitario 2027	2027
Unidades operativas de 50 cupos para la Atención de niños y niñas	1	\$56.031.343,00	\$981.337.791,00	\$147.549.203,00	\$57.712.283,00	\$607.902.714,00	\$59.443.651,00	\$225.865.874,00
Talento Humano Requerido para la Planeación	1	\$32.926.352,00	\$816.122.445,00	\$154.631.760,00	\$33.914.143,00	\$406.969.716,00	\$34.931.567,00	\$244.520.969,00
APORTE SDIS			\$1.797.460.236,00	\$312.180.963,00		\$1.014.872.430,00		\$470.406.843,00

VALOR TOTAL DEL CONVENIO			
	\$74.676.339.469,00	\$11.269.896.698,00	\$46.160.661.055,00
			\$17.245.781.716,00

Fuente: Pag 91. Estudios previos Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8125317, consultado en SECOP II, 10/04/2026
Imagen No. 5. Estructura de Costos proceso competitivo SDIS “3 Canastas”.

TIPO DE COSTO	CONCEPTO DE GASTO	CANTIDAD POR ESTANDAR	UNIDAD DE MEDIDA
COSTOS FIJOS	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	1	MES
	PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	3	MES
	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	2	MES
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	MES
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	2	MES
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	2	MES
	PROFESIONAL NUTRICIONISTA Y DIETISTA	0,3	MES
	PROFESIONAL DE APOYO PSICOLOGICAL	0,3	MES
	PROFESIONAL DE APOYO A LA INCLUSION	0,25	MES
	SABEDOR	1	MES
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO		MES
	VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO		MES
	VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO		MES
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACION		MES
	DESGASTE Y USO DOTACION PARA LOS NIÑOS		MES
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL		MES
	MATERIAL DIDACTICO		MES
	PAPELERIA ADMINISTRATIVA		MES
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		DIA HABIL
	PAPELERIA NIÑOS		MES
	PRE JARDIN ALIMENTACION		DIA HABIL
COSTOS POR REALIZACION	JARDIN ALIMENTACION		DIA HABIL
	SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET		MES
	PIGA		MES
	MANUTENIMIENTOS MENORES		MES
TOTALES			

Fuente: Estructura de costos inicial proceso COFIS SDIS-DC092-0015-2025, consultado en SECOP II, 10/04/2026.

La diferencia expuesta anteriormente, se refuerza con el documento “08. ESTRUCTURA DE COSTOS - SED CANASTA UVF” consultado en SECOP II, mediante el cual se definió formalmente la estructura de costos del proceso COFIS. Dicho documento evidencia que el valor ejecutable del servicio se determina a partir de costos unitarios por canasta, ajustados por estándares técnicos, relaciones de talento humano, alimentación, vigilancia, uso del predio y otros componentes operativos, aplicables con base en la adjudicación efectiva del proceso competitivo.

Adicionalmente, la Modificación No. 2 del convenio, en su página 16, reconoció expresamente que “la estructura de costos será actualizada una vez se surtan la etapa de planeación y la selección de proponentes (...) de acuerdo con la adjudicación de cupos por unidad operativa y las ofertas económicas presentadas”, precisando además que “la verificación de la ejecución de los aportes de la SED se hará sobre la estructura de costos adjunta (...) así como para el proceso de contratación adelantado por la SDIS”. En consecuencia, el costeo del convenio y la validación del uso de los recursos de la SED dependerá de un ejercicio posterior a la adjudicación, lo cual desvirtúa el principio de planeación del gasto público al comprometer recursos, incluidas vigencias futuras, sin un costo cierto y verificable previo a la adjudicación del proceso competitivo.



Se evidenció que en la “Justificación técnica, económica y financiera de Vigencias Futuras”, documento remitido por la Dirección de Cobertura para el desarrollo de la auditoría y por la Secretaría de Educación al CONFIS Distrital, específicamente en la página 10, sección 4.2.2 “Componente para la prestación del servicio de educación inicial”, se presenta una estructura de costos cerrada y definida previamente, basada en supuestos técnicos precisos: número determinado de unidades operativas (68), capacidad estándar por unidad, costos mensuales por vigencia y una distribución clara de los aportes de la SED para los años 2025, 2026 y 2027. Este esquema constituyó el fundamento técnico, financiero y económico que sustentó el compromiso de recursos de vigencias futuras, en concordancia con el principio de planeación presupuestal; por lo que la modificación No. 2 y lo dispuesto en el proceso competitivo COFIS 3 canastas desvirtuó la solidez de la justificación de las vigencias futuras remitidas al CONFIS Distrital.

Así las cosas, el esquema contractual (convenio interadministrativo) y el esquema de ejecución operan bajo modelos de costeo distintos, obligando a realizar conciliaciones posteriores para explicar el uso de los recursos. Esta situación incrementa el riesgo de que los valores transferidos no reflejen de manera directa y proporcional el costo real del servicio prestado, y dificulta la rendición de cuentas sobre los resultados del Componente 7. (**Observación No 5**).

Esta situación se relaciona con el régimen de vigencias futuras, y los instrumentos normativos que desarrollan la viabilidad de estas, los cuales exigen que la autorización de compromisos con cargo a vigencias posteriores se fundamente en un soporte técnico sólido y verificable. La existencia de un modelo de costeo posterior, dependiente del proceso competitivo, debilita la validez del soporte técnico que permitió comprometer dichos recursos y conlleva a la materialización riesgo de incumplimiento.

Si bien la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una estructura de costos técnica y detallada para la prestación del servicio, formalizada a través del proceso COFIS y reconocida en la Modificación No. 2 como referente para la verificación de la ejecución de los aportes de la SED, dicho documento no constituyó el insumo que estructuró originalmente la decisión de aprobar y comprometer recursos de vigencias futuras en el convenio interadministrativo. En consecuencia, el costo real por cupo y por periodo de atención fue definido y validado con posterioridad a la suscripción del convenio, configurándose un ajuste posterior que, si bien soporta la ejecución, no subsana completamente las debilidades de planeación asociadas a la determinación inicial del valor contractual.

En síntesis, un costeo operativo por canasta definido en el COFIS y un ajuste posterior de los valores del convenio configura un riesgo alto de desalineación entre planeación, ejecución y medición de resultados, con impacto directo en la confiabilidad de la información reportada sobre el cumplimiento del Componente 7 del Proyecto de Inversión 7624 y en la transparencia del uso de los recursos públicos asociados que fueron aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación en concordancia con el MFMP.

2.6.3.5 Modificación de los meses efectivos de atención

El equipo auditor realizó verificación de la Modificación No. 1 y No 2, del convenio CO1.PCCNTR.8125317, y determinó una posible materialización de riesgos por falta de sustento técnico y desequilibrio económico en la modificación No. 1, como se explica a continuación.

El análisis evidenció que los meses efectivos de atención, que constituían un elemento esencial para el cálculo del valor del convenio, fueron eliminados. En la modificación No. 1 (...) se establece que: “Se contemplará de manera general el tiempo para el cumplimiento de la ejecución del convenio, sin especificar los meses de atención para cada vigencia”, lo anterior sin soporte técnico ni modificación inmediata en la estructura de costos del convenio calculada en meses como se evidenció en la Tabla No. 1.

Lo anterior se puede identificar en las siguientes imágenes que dan cuenta de la eliminación de los meses de atención dando como resultado un esquema global por cupos.



Imagen No. 6 . Alcance inicial Convenio SED-SDIS

VIGENCIA	MESES DE ATENCION	APORTE	TOTAL UNIDADES OPERATIVAS	TOTAL CUPOS DISPONIBLES
2025	2,63	SED	68	3.400
		SDIS	1	50
2026	10,53	SED	68	3.400
		SDIS	1	50
2027	3,8	SED	68	3.400
		SDIS	1	50
TOTAL CUPOS CONVENIO			10.350	

Fuente: "Documentos y Estudios Previos Convenio CO1.PCCNTR.8125317"

Imagen No 7. Modificación Alcance Convenio SED-SDIS

VIGENCIA	APORTE	TOTAL UNIDADES OPERATIVAS	TOTAL CUPOS DISPONIBLES
2025	SED	68	3.400
	SDIS	1	50
2026	SED	68	3.400
	SDIS	1	50
2027	SED	68	3.400
	SDIS	1	50
TOTAL CUPOS CONVENIO		10.350	

Fuente: "Solicitud de Modificación Contractual No. 2 Convenio CO1.PCCNTR.8125317"

Adicionalmente, en la Modificación No. 2, se señala que la atención iniciará en febrero de 2026, que no hubo días de operación en 2025, y que para la vigencia 2026 la ejecución pasará de un escenario inicialmente proyectado de 10,53 meses a uno de 7,03 meses.

No obstante, el ajuste del valor del convenio y de los aportes de la SED no fue inmediato ni proporcional a esta variación, sino que se produjo de manera posterior (Modificación No. 2), una vez materializada la brecha entre planeación y operación. Esta situación evidencia una debilidad en la formulación inicial del convenio, en la cual el valor total se calculó con base en supuestos de tiempo y cobertura que no se materializaron, trasladando el ajuste al momento de la ejecución mediante modificaciones contractuales.

2.6.3.6 Ejecución presupuestal del Convenio Interadministrativo

Durante la vigencia auditada, se evidenció que la Secretaría de Educación del Distrito apropió para el Componente 7 - Atención Integral a la Primera Infancia del Proyecto de Inversión 7624 un presupuesto de inversión de \$11.396 millones de pesos para la vigencia 2025, en el marco de una programación plurianual que totaliza \$200.953 millones de pesos para el período 2025 -2027. No obstante, la apropiación no se materializó en una ejecución presupuestal y financiera proyectada durante la vigencia analizada, evidenciándose una brecha entre los recursos apropiados y los efectivamente ejecutados de 51% por valor de \$5.895 millones de pesos.

La ejecución real del Componente 7 durante 2025 estuvo condicionada a la operación del Convenio Interadministrativo Derivado CO1.PCCNTR.8125317 y, de manera específica, al resultado del proceso competitivo SDIS-DCT092-0015-2025 ("3 Canastas"), mediante el cual se estructuró la ejecución operativa del servicio. Como resultado de dicho proceso, de un máximo de 58 canastas previstas, únicamente se adjudicaron 3 canastas, por un valor total de \$6.064 millones, correspondiendo 2.915 millones a los aportes de la SED. En consecuencia, una parte de los recursos apropiados para 2025 no representaron la ejecución del servicio durante dicha vigencia.

La situación descrita resulta contraria a los principios de planeación, eficiencia y economía consagrados en los artículos 209 y 339 de la Constitución Política, que exige que los proyectos de inversión se formulen con criterios de viabilidad y coherencia, de forma tal que la programación presupuestal refleje la capacidad real de ejecución. Igualmente, se aparta de lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital



(Decreto Distrital 714 de 1996 y sus decretos reglamentarios), que concibe el presupuesto como un instrumento de planeación que debe guardar correspondencia con el comportamiento esperado de la ejecución y con los mecanismos definidos para materializar el gasto público.

Del análisis efectuado se determinó que la baja ejecución presupuestal del Componente 7 estuvo asociada, principalmente, a la estructura del esquema operativo adoptado, en el cual la ejecución efectiva de los recursos dependía de la concurrencia, adjudicación y resultados del proceso competitivo adelantado por la Secretaría Distrital de Integración Social. Factores como la limitada adjudicación de canastas, la ausencia de operación efectiva del servicio durante la vigencia 2025 y la necesidad de ajustes posteriores al convenio interadministrativo impactaron de manera directa la ejecución de los recursos inicialmente apropiados.

No obstante, que dichos factores eran previsibles y susceptibles de análisis en la etapa de planeación, en la medida en que el diseño del esquema COFIS contemplaba escenarios de adjudicación parcial y condicionamiento de la ejecución a variables de mercado y concurrencia, la entidad debió considerar estos elementos desde la fase de programación presupuestal del Componente 7, ajustando la apropiación inicial a la capacidad real y probable de ejecución durante la vigencia. **(Observación No 6)**

La situación descrita se originó en una deficiente planeación presupuestal, derivada de la sobreestimación de la capacidad de ejecución del Componente 7 para la vigencia 2025 y de la debilidad en la articulación entre la programación presupuestal, el esquema contractual y la dinámica real de ejecución del servicio. Como efecto, se generó una baja eficiencia en el uso de los recursos públicos, una distorsión en los indicadores de ejecución presupuestal y financiera del Proyecto de Inversión 7624 y una afectación al principio de economía del gasto, al mantener recursos apropiados que no se tradujeron en prestación efectiva del servicio ni en giros proporcionales durante la vigencia auditada.

3. Evaluación del riesgo

Este componente evaluó el ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la Dirección de Cobertura y permitió identificar la aplicación de los controles para mitigar los eventos potenciales, tanto internos como externos, que pudieron afectar el logro de los objetivos institucionales.

Durante la vigencia 2025, la Dirección de Cobertura elaboró el Mapa de Riesgos Integral del proyecto, articulado con el mapa de riesgos del proceso de Acceso y Permanencia, y realizó jornadas de socialización con el equipo de trabajo. La identificación de riesgos incluyó análisis de riesgos financieros, contractuales, presupuestales y de corrupción, con formulación de controles para su mitigación, los cuales fueron objeto de evaluación por parte de la OCI y sus resultados fueron evidenciados en evaluación a la gestión 2025.

3.1 Riesgos no identificados en el mapa de riesgos del proyecto

Durante la auditoría el equipo auditor identificó situaciones de riesgo cuya materialización fue evidente durante la vigencia 2025, pero que no fueron formalmente incorporadas en el mapa de riesgos del Proyecto de Inversión 7624:

Los posibles riesgos identificados corresponden a:

- **Incumplimiento de metas por decrecimiento de la matrícula escolar:** El riesgo de incumplimiento de metas por decrecimiento progresivo de la matrícula no fue previsto ni documentado en el mapa de riesgos, a pesar de que los documentos del proyecto señalaban explícitamente la transición demográfica, la reducción de la tasa de natalidad y los procesos de migración como factores que afectarían la demanda educativa.



- **Incumplimiento de metas por debilidades en la planeación del proceso contractual.**

De acuerdo con los riesgos identificados por el equipo auditor durante el proceso de evaluación, se considera necesario analizar la viabilidad de incorporarlos en el mapa de riesgos institucional, con el propósito de fortalecer su gestión, monitoreo y seguimiento.

4. Actividades de Monitoreo

Este componente verificó la gestión de las actividades adelantadas en el día a día, así como las autoevaluaciones y los seguimientos periódicos por parte de la Dirección de Cobertura para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales.

➤ **Reporte de indicadores:**

La Dirección de Cobertura con base en los lineamientos de la OAP para la construcción y seguimiento de indicadores construye, aplica y monitorea los indicadores asociados al proyecto como parte del proceso de planeación y control de la gestión.

Soportado en las evidencias aportadas, se estableció que el seguimiento se efectúa mediante el registro y actualización de los avances en los sistemas o matrices de seguimiento del proyecto reportadas en Power Apps - Reporte Indicadores de Gestión; como evidencias documentales que soportan esta actividad se encuentran, entre otros: las fichas técnicas de los indicadores, los reportes de seguimiento registrados en las herramientas institucionales de planeación, los informes periódicos de avance (POA) y los correos de solicitud de ajuste y revisión. Se aclaró por parte de la Dirección de Cobertura que desde la SAP se cuenta con un enlace designado para el seguimiento y reporte de los indicadores asociados a la dirección, dentro de los cuales se incluyen los indicadores del PDD y aquellos correspondientes a los componentes del proyecto de Inversión.

No obstante, lo anterior, el equipo auditor evidenció falta de correspondencia entre los indicadores definidos en el proyecto de inversión y aquellos reportados y monitoreados mediante los informes y seguimientos trimestrales presentados a la OAP. Esta situación pone de manifiesto debilidades en las actividades de monitoreo, afectando la capacidad de la entidad para implementar ajustes oportunos y fortalecer el Sistema de Control Interno en la gestión del proyecto de inversión a cargo de la Dirección de Cobertura.

Lo anterior, en cuanto al reporte realizado hasta el IV trimestre de 2025, los indicadores de las metas se registraron como cumplidos.

➤ **Ejercicio de supervisión:**

Teniendo en cuenta las evidencias aportadas, el equipo auditor verificó que la Dirección de Cobertura aplicó los siguientes controles para garantizar la supervisión de los convenios, entre los que destacan:

- ◆ Designación formal de los apoyos a la supervisión.
- ◆ Plan de seguimiento y cronogramas.
- ◆ Revisión de informes técnicos, administrativos y financieros presentados.
- ◆ Soportes documentales frente la ejecución de actividades.
- ◆ Registro y control documental de la información relacionada con los convenios.
- ◆ Comités o reuniones de seguimiento.
- ◆ Elaboración de actas e informes de supervisión.
- ◆ Verificación previa a pagos o desembolsos.



Si bien es cierto que el equipo de auditoría evidenció la implementación de los mecanismos de seguimiento señalados anteriormente, estos no están generando alertas oportunas ni acciones correctivas eficaces, situación que se refleja en el incumplimiento de las metas a cargo del proyecto.

En relación con los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos y asociados a los componentes del proyecto de inversión, se evidenció la ausencia de una evaluación de la cadena de valor que permitiera diferenciar productos, indicadores y resultados entre contratos celebrados de manera consecutiva con una misma persona, inicialmente a través del componente 6 y posteriormente mediante el componente 7, teniendo en cuenta que las obligaciones contractuales presentan una naturaleza homogénea.

En síntesis, el equipo auditor considera que, frente a este componente, no se han identificado mecanismos efectivos que permitan advertir desviaciones de manera anticipada, antes de que estas impacten el cumplimiento de las metas establecidas.

5. Información y comunicación

Este componente verificó que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos cumplieran con la divulgación de los resultados, mostrando las mejoras en la gestión administrativa.

El equipo auditor verificó que la Dirección de Cobertura cuenta con canales formalizados para la comunicación y divulgación de los resultados del proyecto a las partes interesadas. Estos se materializan a través de informes de gestión trimestrales radicados ante la Oficina Asesora de Planeación (OAP), reportes en plataformas institucionales como PIIP-DNP y SEGPLAN-SDP, así como mediante comunicaciones internas dirigidas a la SAP. Los informes cuentan con radicado institucional y se encuentran disponibles para consulta.

La documentación del proyecto se gestiona en repositorios institucionales como OneDrive, SECOP II y SharePoint de la Oficina de Contratos y la Dirección de Cobertura. El acceso a dichos repositorios se administra mediante permisos definidos por la Dirección de Cobertura, en coordinación con la OTIC, especialmente para usuarios externos, con el fin de controlar el acceso y la gestión de la información del proyecto.

El flujo de información hacia las instituciones educativas distritales se realiza mediante resoluciones sobre matrícula, circulares institucionales y comunicaciones directas emitidas por la Dirección de Cobertura.

En cuanto a la información financiera, se verifica y reporta en los sistemas oficiales dispuestos por las entidades competentes y utilizados por la SED. No obstante, se identificaron inconsistencias relevantes en los reportes de avance físico del Componente 7, que afectan la integridad y confiabilidad e la información reportada a la segunda línea de defensa.

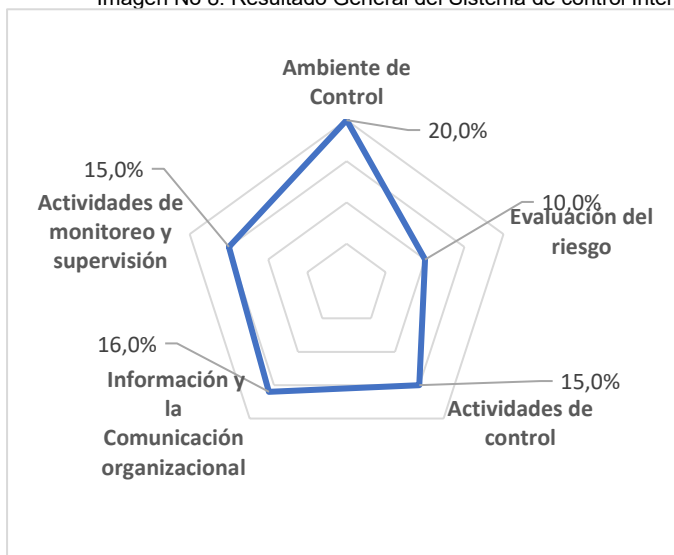
En particular, el informe de gestión del trimestre 3 (julio – septiembre de 2025) señaló que "no se presentaron retrasos" para dicho componente, pese a que la Modificación No. 001 del Convenio CO1.PCCNTR.8125317, formalizada en el mismo período, reconocía la necesidad de replantear los tiempos de atención en cada vigencia y modificaba las condiciones de desembolso en relación con los resultados de la adjudicación del proceso competitivo, evidenciando que el cronograma original no era viable para completar la prestación del servicio durante la vigencia 2025.



6. Resultado General del Sistema de Control Interno

Una vez efectuado el análisis de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) asociados al Proyecto de Inversión 7624, la Oficina de Control Interno consolidó los resultados obtenidos, los cuales se presentan a continuación:

Imagen No 8. Resultado General del Sistema de control Interno



Fuente: Respuesta solicitud de información I-2026-33780 Elaboración: Propia.

El Sistema de Control Interno del Proyecto de Inversión 7624 presentó un cumplimiento del 76% , evidenciado en implementación de mecanismos de planeación, seguimiento y supervisión orientados al cumplimiento de las metas físicas, presupuestales y contractuales del proyecto; sin embargo, la efectividad de dichos controles evidencia debilidades en su aplicación y articulación, especialmente frente a la trazabilidad de la información financiera, la supervisión contractual, el seguimiento a la ejecución real de las metas y la correspondencia entre la planeación y los resultados obtenidos.

En particular, la auditoría evidenció situaciones relacionadas con inconsistencias en el reporte y conciliación de reservas presupuestales, autorizaciones de pagos sin el cumplimiento total de condiciones contractuales, limitaciones en la formalización y sostenibilidad del producto final del componente 6 (Modelo de Focalización), así como debilidades en la definición, medición y seguimiento de las metas del componente 7 "Atención Integral a la Primera Infancia", en donde se identificó una desarticulación entre la programación financiera, contractual, la cobertura esperada y la atención efectivamente materializada.

Lo anterior demuestra la necesidad de fortalecer los controles asociados a la planeación, supervisión, monitoreo y seguimiento de la ejecución del proyecto, con el propósito de mejorar la consistencia de la información reportada, la verificabilidad de los resultados y la alineación entre la ejecución presupuestal, contractual y el cumplimiento efectivo de las metas institucionales, en concordancia con los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la gestión pública.



7. Observaciones

7.1 Observación No. 1 Debilidades en la supervisión: pago sin cumplimiento de condiciones contractuales

En la ejecución de los convenios de asociación CO1.PCCNTR.7931774 y CO1.PCCNTR.7651154 de 2025, el equipo auditor evidenció la autorización de desembolsos por \$682.249.679 y \$398.565.216, respectivamente, pese al incumplimiento parcial de entregables y obligaciones contractuales definidos como requisito para la procedencia de los pagos, tales como la aplicación incompleta de pruebas diagnósticas, la falta de valoración pedagógica de población focalizada, la no entrega de kits y canastas educativas y la no materialización de actividades de socialización de resultados; situación que contraviene lo establecido en el numeral 6 de los Estudios Previos y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED, Código 11-01-MG-001 V.1, respecto de la obligación de verificar, aprobar y certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización de pagos, generando debilidades en la supervisión contractual y riesgos frente al cumplimiento del objeto contractual y la adecuada ejecución de los recursos públicos.

Respuesta Dirección de Cobertura memorando I-2026-65662

(...)Respecto a la observación formulada por la Oficina de Control Interno, relacionada con presuntas debilidades en la supervisión por la autorización del primer desembolso del Convenio de Asociación CO1.PCCNTR.7931774 de 2025(...)Con relación a la observación formulada por la Oficina de Control Interno dentro de la Observación No. 1 – Debilidades en la supervisión: pago sin cumplimiento de condiciones contractuales, específicamente frente al Convenio de Asociación CO1.PCCNTR.7651154 de 2025(...),(...)respetuosamente se precisa que la Dirección de Cobertura no comparte la conclusión(...)"

Respuesta Oficina de Control Interno.

Revisados los argumentos presentados por la Dirección de Cobertura frente a los Convenios de Asociación CO1.PCCNTR.7931774 y CO1.PCCNTR.7651154 de 2025, esta Oficina considera que los mismos aportan elementos de contexto sobre la naturaleza progresiva de las estrategias y el estado de avance de los productos al corte de los períodos evaluados; no obstante, se concluye que estos no desvirtúan lo evidenciado en la presente observación.

El análisis realizado no está orientado a cuestionar la metodología pedagógica implementada, ni los avances parciales reportados en los entregables. Su alcance se centró en evidenciar que las actas de supervisión que soportaron las autorizaciones de los desembolsos no incorporaron detalles sobre el estado de cumplimiento de cada entregable, diferenciando lo ejecutado, lo parcialmente cumplido y lo pendiente de verificación, aspecto que fortalece la trazabilidad y el soporte del proceso de supervisión previo a la autorización de pagos.

En este sentido, la respuesta de la Dirección orientada a fortalecer la trazabilidad en los informes de supervisión, especialmente en lo relacionado con la identificación expresa de los soportes de entrega de materiales, actas de recibo, actividades de socialización, reportes a actores institucionales y actividades de cierre, con el fin de robustecer la evidencia documental que acompaña la autorización de desembolso y el nivel de detalle en futuras actas de supervisión, evidencia una oportunidad de mejora frente a la ejecución de la gestión contractual.

Por lo anterior, la observación se mantiene y se solicita incorporar en el Plan de Mejoramiento las acciones correspondientes, indicando responsables y fechas de ejecución definidas.



7.2 Observación No. 2. Debilidades en la publicación de información contractual CO1.PCCNTR.7283916

Revisado el enlace del portal único de contratación SECOP II correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.7283916 del señor WILLIAM CASTILLO JIMÉNEZ, dispuesto en la relación de contratos suscritos por la SED y publicados en el enlace de transparencia de la página web de la entidad, se evidenció que no fue posible consultar públicamente la información de ejecución contractual, toda vez que en la configuración del proceso en SECOP II se encontraba seleccionada la opción "NO dar publicidad al proceso, si bien dicha información reposa en el SharePoint de la Oficina de Contratos, este repositorio interno no sustituye la obligación de publicación en la plataforma oficial.

Lo anterior contraviene el numeral 10 del párrafo primero del Capítulo III "Ejercicio de la supervisión e interventoría" del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED, que establece como función del supervisor "cargar y publicar en el SECOP II la información de la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su producción". Igualmente, inobserva el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y los principios de publicidad y transparencia consagrados en la Ley 1712 de 2014.

La situación se origina por debilidades en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de publicación por parte del supervisor del contrato y ausencia de un control que verifique la carga oportuna de la información en el SECOP II y en consecuencia se limita el acceso de la ciudadanía y de los organismos de control a la información de la ejecución contractual, afecta la transparencia y trazabilidad del contrato.

Respuesta Dirección de Cobertura memorando I-2026-65662

(...)La situación evidenciada obedece a un error involuntario en la configuración operativa del proceso en la plataforma SECOP II, frente a su publicidad, circunstancia que, si bien limitó la visualización externa de la información, no implicó ausencia de los documentos contractuales ni afecta materialmente la ejecución del contrato.(...)

Respuesta Oficina de Control Interno.

Revisados los argumentos presentados por la Dirección de Cobertura, esta Oficina considera que los mismos no desvirtúan la observación formulada. Si bien la Dirección reconoce que la situación obedeció a un error en la configuración del proceso en SECOP II y acredita el posterior cargue de los documentos de ejecución, ello no subsana el incumplimiento de la obligación de publicación oportuna en la plataforma oficial.

La observación no cuestiona la existencia de los documentos contractuales ni la calidad de la ejecución, sino el hecho de que la información no está disponible públicamente, situación que contraviene los principios de publicidad y transparencia consagrados en la Ley 1712 de 2014, independientemente de que dicha información reposara en repositorios internos.

Por lo anterior, la observación se mantiene y se solicita incorporar en el Plan de Mejoramiento las acciones correspondientes, indicando responsables y fechas de ejecución definidas.

7.3 Observación No. 3 Ausencia de correspondencia técnica entre la meta del proyecto y el esquema de ejecución

En el Componente 7 del Proyecto de Inversión 7624 la meta se encuentra formulada en términos de estudiantes atendidos, mientras que su ejecución a través del Convenio Interadministrativo SED - SDIS CO1.PCCNTR.8125317 y del proceso COFIS se operacionaliza en términos de cupos, sin que se haya



definido un criterio técnico que permita establecer una equivalencia objetiva y verificable entre capacidad instalada y estudiantes efectivamente atendidos, ni supuestos de permanencia, rotación o duración de la atención por vigencia, situación que persiste incluso tras la Modificación No. 2 del convenio. Esta divergencia contraviene los principios de planeación, eficacia, economía y responsabilidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como las exigencias de metas claras, medibles y verificables previstas en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y en el marco normativo de la planeación de la inversión pública, al impedir que la meta del proyecto, formulada en estudiantes, sea evaluada coherentemente frente a un esquema de ejecución basado en cupos. Como consecuencia, se configura un riesgo de sobreestimación del cumplimiento del Componente 7, se debilita la verificabilidad de los resultados reportados y se limita la posibilidad de evaluar de manera objetiva el aporte real del convenio al logro de las metas del Proyecto de Inversión 7624.

Respuesta Dirección de Cobertura memorando I-2026-65662

(...)se pone en línea la formulación de la meta con lo establecido en el convenio, dejando claro que, si bien el convenio está orientado a disponer los cupos, la ejecución se cuenta siempre y cuando haya niñas y niños atendidos efectivamente. El seguimiento y cumplimiento efectivo está orientado a validar y verificar la prestación efectiva del servicio, la cobertura, la permanencia, rotaciones, garantizando así la ejecución técnica y financiera conforme a lo pactado (...)

Respuesta Oficina de Control Interno.


Si bien el equipo auditor reconoce que el uso de la unidad de medida “cupos” resuelve posibles situaciones de baja demanda y permite condicionar la ejecución del proyecto a la capacidad del mercado, el análisis efectuado evidencia que dicha explicación no desvirtúa la observación, ya que pone de presente falta de correspondencia técnica, y presupuestal entre la planeación, la ejecución y la medición del resultado del proyecto.

Esto en el entendido de que el convenio y la ejecución operativa estructuran el servicio en términos de cupos y capacidad instalada, sin definir una regla de equivalencia entre estos y el número de estudiantes efectivamente atendidos. Adicionalmente, se identificó que, los recursos se programan, comprometen y ejecutan con base en cupos, mientras que el cumplimiento del resultado se mide en estudiantes, sin que exista un criterio técnico que vincule los dos supuestos.

En este contexto, si bien la Dirección de Cobertura plantean articulación entre cupos y estudiantes, no se evidencia en ninguno de los documentos analizados, (estudios previos, convenio, COFIS ni modificación contractual) la definición explícita de un supuesto técnico que permita establecer dicha equivalencia, tales como tasas de ocupación, permanencia, rotación o duración efectiva de la atención por cupo.

Lo anterior es relevante en la perspectiva presupuestal, en la medida en que, la asignación de recursos se realiza con base en la capacidad proyectada (cupos) y la ejecución del gasto no guarda relación proporcional directa con la matrícula efectiva.

Esta situación se materializa en los resultados observados, donde frente a una proyección de hasta 3.450 cupos por vigencia, únicamente se adjudicaron 400 cupos, y a la fecha se reporta una utilización efectiva aún menor, lo que evidencia que el mecanismo adoptado no garantiza la disponibilidad de la capacidad requerida para el cumplimiento de la meta del proyecto. En este sentido, aun cuando la Dirección de Cobertura plantea que los cupos permiten proyectar la atención, en la práctica, estos no constituyen una base suficiente ni asegurada para el logro del resultado, configurándose una desalineación entre la planeación de la cobertura, el presupuesto adjudicado y la atención real de la población.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 27/05/2026	Página: 27 de 32

Por lo anterior, el equipo auditor determina que la observación se mantiene y se solicita incorporar en el Plan de Mejoramiento las acciones correspondientes, indicando responsables y fechas de ejecución definidas.

7.4 Observación No. 4 Incumplimiento de la meta de atención para 2025

En el marco del proceso competitivo COFIS SDIS-DCT092-0015-2025 se evidenció que la cobertura esperada del componente no se materializó en la vigencia 2025, en tanto la adjudicación de las unidades operativas fue parcial y se realizó únicamente hasta finales de dicha vigencia, lo que, sumado a las etapas contractuales de prelistamiento y alistamiento, impidió el inicio de la atención efectiva de niñas y niños durante ese periodo, situación reconocida expresamente en la Modificación No. 2 del Convenio Interadministrativo SED-SDIS. Adicionalmente, con corte a lo corrido de la vigencia 2026, el avance registrado corresponde únicamente a 106 cupos efectivamente utilizados, cifra sustancialmente inferior tanto a la meta programada para 2025 como a la cobertura esperada derivada de la adjudicación del proceso. Esta situación contraviene los principios de planeación, eficacia y eficiencia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como el deber de ejecutar los proyectos de inversión conforme a las metas y resultados definidos en los instrumentos de planeación, previsto en la Ley Orgánica del Presupuesto y el Sistema Distrital de Planeación, al evidenciarse una brecha significativa entre lo programado y lo efectivamente alcanzado. Como consecuencia, se afecta la eficacia del Componente 7, se limita el impacto social previsto del Proyecto de Inversión 7624 y se dificulta la evaluación del avance real y oportuno del proyecto, trasladando a vigencias posteriores el cumplimiento de metas definidas para la vigencia auditada y afectando la oportunidad del gasto público.

Respuesta Dirección de Cobertura memorando I-2026-65662

(...)se establece una línea de tiempo a partir de la firma del acta de inicio el 29 de julio del CO1.PCCNTR.8125317 de 2025, seguido de la estructuración, publicación y adjudicación del proceso competitivo, lo que se alcanzó en el mes de noviembre de 2025, toda vez que los procesos desarrollados constituyen términos procesales establecidos por la SDIS y procesos necesarios para llevar a cabo una prestación del servicio de educación inicial con calidad, situación que conllevó a que se logrará la adjudicación en la vigencia 2025. Sin embargo, el inicio efectivo para la atención de las niñas y los niños se dio en febrero de 2026. No obstante, desde enero de 2026 se han planificado y desarrollado acciones de búsqueda activa de manera conjunta entre las dos entidades, encaminadas a alcanzar la cobertura establecida para las unidades operativas adjudicadas. (...)

Respuesta Oficina de Control Interno.

El análisis efectuado por el equipo auditor concluye que la respuesta remitida por la dependencia no controvierte el hecho de que la meta programada para 2025 no se cumplió, adicionalmente no presenta elementos que desvirtúen la brecha entre lo planeado y lo ejecutado. Adicionalmente, si bien se reportan avances en 2026, estos no compensan el incumplimiento de la vigencia auditada, toda vez que para la vigencia 2026 se estableció una meta diferente que no incluye el rezago de la vigencia 2025.

Por lo anterior, el equipo auditor determina que la observación se mantiene y se solicita incorporar en el Plan de Mejoramiento las acciones correspondientes, indicando responsables y fechas de ejecución definidas.



7.5 Observación No.5 Ausencia de solidez técnica de los soportes para solicitud de vigencias futuras.

En la ejecución del Componente 7 del Proyecto de Inversión 7624 se evidenció que la estructura de costos que sustentó el Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8125317, incluida la aprobación de vigencias futuras, no guarda correspondencia técnica ni temporal con la estructura de costos aplicada en el proceso COFIS SDIS-DCT092-0015-2025, toda vez que el convenio comprometió recursos con base en proyecciones agregadas de unidades operativas y meses de atención, mientras que el COFIS define el costo real del servicio mediante canastas técnicas desagregadas por estándares operativos y cupos efectivamente adjudicados, reconociéndose además en la Modificación No. 2 que el ajuste del costeo depende de la adjudicación posterior del proceso competitivo. Esta situación contraviene los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como las exigencias del régimen de vigencias futuras que demandan soportes técnicos ciertos y verificables antes de comprometer recursos públicos. Como consecuencia, se dificulta la trazabilidad entre los recursos comprometidos por la SED y el costo real del servicio ejecutado, se debilita la rendición de cuentas y se incrementa el riesgo de desalineación entre la planeación, la ejecución y la medición de los resultados del Componente 7.

Respuesta Dirección de Cobertura memorando I-2026-65662


(...)El soporte y estudio financiero se basaron en proyecciones agregadas de operación, calculadas a partir de variables tales como: unidades operativas, capacidad instalada necesaria por unidad operativa, cobertura proyectada y meses estimados de atención. Av. De acuerdo con lo anterior, para llevar a cabo la ejecución fue necesario contar oportunamente con el respaldo presupuestal y autorización de vigencias futuras que permitieran asegurar la disponibilidad de recursos a través del tiempo sobre el cual se estaba proyectando la vigencia del convenio. Así las cosas, contar con la vigencia futura gestionada se identificó como un mecanismo para poder prestar el servicio de educación inicial de forma permanente y con calidad, entendiendo la continuidad como un aspecto determinante en la generación de impactos duraderos en las niñas y los niños que acceden al servicio. (...)

Respuesta Oficina de Control Interno.

Si bien la Dirección de Cobertura señala que la diferencia entre la estructura de costos del convenio y la del proceso COFIS corresponde a la evolución natural del modelo, y que ambas estructuras comparten elementos comunes, el análisis del equipo auditor evidencia que la explicación remitida no desvirtúa la observación, por cuanto se reconoce que el costo definitivo depende del proceso competitivo posterior, lo cual implica que el valor real del servicio no estaba completamente definido al momento de comprometer los recursos, incluidas las vigencias futuras, poniendo en evidencia una desarticulación entre las entidades involucradas por cuanto los modelos de costeo de unidades operativas difieren sustancialmente.

Adicionalmente se identificó que la falta de correspondencia entre el costeo base del convenio y el costeo aplicado en la ejecución, afecta el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito en cuanto los recursos que financian el convenio provienen de la fuente de crédito. De ahí la importancia de asegurar confiabilidad y rigurosidad en el cálculo de los valores a requerir por concepto de vigencias futuras.

Por lo anterior, el equipo auditor determina que la observación se mantiene y se solicita incorporar en el Plan de Mejoramiento las acciones correspondientes, indicando responsables y fechas de ejecución definidas.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 27/05/2026	Página: 29 de 32

7.6 Observación No. 6 Deficiente planeación presupuestal por sobre programación de recursos no materializados en giros.

Durante la vigencia 2025 se evidenció que la Secretaría de Educación del Distrito apropió recursos por \$11.396 millones para el Componente 7 del Proyecto de Inversión 7624, de los cuales solo se ejecutó el 49%, generándose una brecha del 51 % equivalente a \$5.895 millones, debido a que la ejecución del servicio dependía de la adjudicación del proceso competitivo COFIS SDIS-DCT092-0015-2025, en el cual únicamente se adjudicaron 3 de las 58 canastas previstas, situación que impidió la operación efectiva del servicio durante dicha vigencia. Esta situación resulta contraria a los principios de planeación, eficiencia y economía consagrados en los artículos 209 y 339 de la Constitución Política, a lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, al evidenciarse que la programación presupuestal no reflejó la capacidad real y probable de ejecución del componente. Como consecuencia, se afectó la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se mantuvieron recursos apropiados que no se tradujeron en prestación efectiva del servicio ni en el logro oportuno de los resultados misionales previstos para la vigencia 2025.

Los hallazgos descritos evidencian que el Componente 7 presenta debilidades estructurales de planeación, que afectan la claridad de la meta, la trazabilidad del gasto y la posibilidad de verificar resultados reales.

Respuesta Dirección de Cobertura memorando I-2026-65662

(...)la diferencia presentada entre los recursos apropiados y los finalmente ejecutados obedeció principalmente a circunstancias sobrevinientes asociadas al resultado del proceso competitivo COFIS SDIS-DCT092-0015-2025, puntualmente a la materialización del riesgo previsto en la matriz de riesgo asociada al Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317, en su numeral 3, el cual establece: "Declaratoria desierta de los procesos de selección a cargo de la SDIS". Resultando en la adjudicación de 3 de los 58 lotes previstos, situación que incidió directamente en la no ejecución de la totalidad de los recursos apropiados para la vigencia 2025...(...)

Respuesta Oficina de Control Interno.

El análisis efectuado por el equipo auditor determinó que la respuesta remitida por la Dirección de Cobertura no desvirtúa la observación, en tanto la situación identificada evidencia que la programación presupuestal no reflejó las particularidades operativas del servicio.

En este sentido, los estudios previos que soportaron tanto el convenio como la programación presupuestal debieron considerar el comportamiento del mercado, particularmente la capacidad real de respuesta de los potenciales oferentes y los antecedentes de procesos similares, con el fin de ajustar las proyecciones de cobertura y, en consecuencia, la asignación de recursos a escenarios más realistas de ejecución. La ausencia de este análisis se tradujo en una sobreestimación de la capacidad de ejecución del componente, generando una brecha significativa entre los recursos apropiados y los efectivamente ejecutados.

Por lo anterior, el equipo auditor determina que la observación se mantiene y se solicita incorporar en el Plan de Mejoramiento las acciones correspondientes, indicando responsables y fechas de ejecución definidas.

CONCLUSIONES

Resultado del ejercicio auditor se estableció que la meta asociada al Plan de Desarrollo Distrital se cumplió en 100% para las dos vigencias evaluadas y en lo que respecta a las metas del Proyecto de Inversión 7624, estas se cumplieron en su totalidad para la vigencia 2024 y para el año 2025 la meta asociada al componente 3, registró un avance del 96.8% y la meta del componente 7, registró resultados del 0%.



En cuanto a los controles establecidos y aplicados por la Dirección de Cobertura, se evidencian debilidades en la planeación y seguimiento al proceso contractual que impidieron el cumplimiento de las metas.

El resultado de la presente evaluación se muestra en la siguiente tabla en la que se indica Observación/Hallazgo de Auditoría u Oportunidad de Mejora:

No.	OBSERVACIÓN	NUMERAL	COMPONENTE MECI
1	Debilidades en la supervisión: pago sin cumplimiento de condiciones contractuales	7.1	Actividades de control.
2	Debilidades en la publicación de la información contractual.	7.2	Actividades de control.
3	Ausencia de correspondencia técnica entre la meta del proyecto y el esquema de ejecución.	7.3	Actividades de control.
4	Incumplimiento de la meta de atención para 2025.	7.4	Actividades de monitoreo.
5	Ausencia de solidez técnica de los soportes para la solicitud de vigencias futuras.	7.5	Actividades de control.
6	Deficiente planeación presupuestal por sobre programación de recursos no materializados en giros.	7.6	Actividades de control.

RECOMENDACIONES

En consideración a que la auditoría interna, proporciona aseguramiento independiente sobre el proceso evaluado y en cumplimiento de los roles de "Liderazgo Estratégico y "Enfoque hacia la Prevención", a cargo de la Oficina de Control Interno, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Optimizar los mecanismos de supervisión y seguimiento contractual, de manera que permitan verificar de forma suficiente el cumplimiento de las obligaciones, entregables y condiciones establecidas para la ejecución de los convenios y la autorización de pagos.
- Fortalecer el proceso de planeación contractual mediante análisis técnicos que permitan validar la correspondencia entre los perfiles requeridos, la experiencia exigida, los honorarios establecidos y las actividades a desarrollar.
- Implementar mecanismos de verificación y seguimiento que permitan asegurar la publicación oportuna y completa de la información contractual y sus soportes de ejecución en SECOP II.
- Promover la consolidación y formalización del Modelo de Focalización de Primera Infancia mediante los mecanismos administrativos pertinentes, de manera que el documento técnico cuente con criterios, lineamientos y elementos suficientes para su implementación y uso como instrumento de gestión institucional.
- Revisar la formulación de las metas del Componente 7, orientando la definición de las unidades de medida y los criterios de cumplimiento hacia la eliminación de ambigüedades entre "cupos" y "niñas y niños atendidos", de manera que se facilite una medición clara, verificable y consistente de los resultados del Proyecto de Inversión 7624.
- Revisar la articulación entre la planeación del Componente 7, los cronogramas de ejecución contractual y las metas definidas para cada vigencia, considerando los tiempos asociados a los procesos competitivos y los rezagos acumulados, de manera que se facilite el cumplimiento oportuno de las metas programadas.
- Evaluar la pertinencia de solicitar formalmente el ajuste de la meta 3 a la OAP y demás instancias correspondientes, de tal manera que lo programado refleje la demanda real de población escolar a cargo de la SED.



- Asegurar una mayor consistencia entre los soportes técnicos y financieros que sustentan la aprobación de recursos del Componente 7 y los esquemas operativos definidos para su ejecución, de manera que se facilite la coherencia entre la planeación, el costeo del servicio y los resultados esperados del proyecto.
- Revisar la programación presupuestal del Componente 7 y su articulación con los mecanismos definidos para la ejecución del servicio, de manera que las apropiaciones proyectadas guarden correspondencia con la capacidad real de ejecución y los resultados esperados para cada vigencia.
- Identificar todos aquellos eventos potenciales que pueden incidir en el cumplimiento del objetivo del proyecto e incluirlos en el mapa de riesgos.
- Es necesario analizar el impacto fiscal ocasionado por la “Transición demográfica, menor tasa de natalidad y procesos de migración”, teniendo en cuenta que en los diferentes informes se atribuye como justificación para el incumplimiento de las metas.
- Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo que permitan identificar oportunamente desviaciones en el cumplimiento de metas, así como fortalecer la trazabilidad entre los indicadores, la ejecución contractual y los resultados del proyecto.
- Adelantar actividades de monitoreo continuo como parte de la gestión de la Dirección de Cobertura, con el fin de generar información relevante para la toma oportuna de decisiones que confluyan al cumplimiento de las metas institucionales.
- Asegurar la consistencia y veracidad de la información consignada en los reportes de gestión, garantizando que el avance físico del proyecto reportado a las instancias de seguimiento refleje la situación real de la ejecución y el impacto de las modificaciones contractuales en el cumplimiento de las metas.

1. FIRMAS

Informe elaborado por:

ELIANA DUARTE DIAZ
Profesional Universitario – Oficina de Control Interno

INGRID LORENA GUTIERREZ
Profesional Universitario– Oficina de Control Interno

JHONATAN ALEXI VEGA DIAZ
Profesional Universitario – Oficina de Control Interno

NANCY HERNANDEZ MONTOYA
Profesional Especializado – Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Fecha: 27/05/2026

Página: 32 de 32

Informe revisado por:

LIZETH PAOLA BURGOS CORTES
Contratista – Oficina de Control Interno

Informe aprobado por:

MARLON ENRIQUE MENDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno